



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad  
Pesquera

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## COMUNICADO N°011-2018- SANIPES

### APERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 012-SECH-08-PARACHIQUE / BAHÍA DE SECHURA PARA LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS Y SU COMERCIALIZACIÓN CON DESTINO A MERCADOS DIFERENTES A LA UNIÓN EUROPEA

Señores:

CONCESIONARIOS  
EXTRACTORES  
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO  
OPERADORES DE INFRAESTRUCTURAS DE DESEMBARQUE  
OPERADORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE  
TRANSPORTISTAS DE RECURSOS/PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS  
MERCADOS DE ABASTO MAYORISTAS Y MINORISTAS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN PIURA  
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA  
USUARIOS EN GENERAL

El **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley N° 30063 – Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su reglamento, el Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos y reglamento, y como Autoridad competente para verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos (D.S. N° 07-2004-PRODUCE); hace de conocimiento a los involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas lo siguiente:

Como parte del Programa Control de Moluscos Bivalvos, el SANIPES ejecuta el Control Oficial de las Áreas de Producción, en el cual se monitorean los criterios sanitarios exigidos en la normativa sanitaria vigente. En este marco, el 20 de marzo del 2017 **SANIPES** emite el **Comunicado N° 019-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA**, en el cual se indica que la condición operativa es **Cerrada** para el área de producción **012-SECH-08-PARACHIQUE**, debido a la falta del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*) necesario para realizar los monitoreos de manera continua, como consecuencia de la situación de emergencia que atravesaba el departamento de Piura, imposibilitando que el **SANIPES** cumpla con lo establecido en el Cronograma Oficial 2017.

Que con fecha 13 de octubre de 2017 se reinician los monitoreos en el área de producción de **012-SECH-08-PARACHIQUE**, en base al **Informe N° 003-2018-SANIPES/DSFPA/SDSA** presentado con fecha 01 de febrero del 2018 se concluye que el área de producción mencionada debe abrirse a la extracción de moluscos bivalvos para **mercados diferentes** a la Unión Europea. En ese sentido, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - **SANIPES** como Autoridad Sanitaria del sector pesquero y acuícola, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley, determina la Condición Operativa **ABIERTA** para el área de producción **012-SECH-08-PARACHIQUE**.

Finalmente, **se autoriza la extracción moluscos bivalvos vivos y emisión de DERs para su comercialización con destino a mercados diferentes a la Unión Europea.**

Surquillo 01 de febrero del 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA  
Sub Director de Supervisión Acuícola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Ing. TERESA ISABEL AMAYA GARRANZA  
Directora de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)